



**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

002220

CONTRALORIA INTERNA 30 JUL. 2015		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.	_____	

APRUEBA LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PARA UN PROFESIONAL PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN CURRICULAR DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA.

RESOLUCION EXENTA N°

100815 31.07.2015

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N° 378 / 2013; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, atendido que la ley N° 18.834 no contiene reglas expresas sobre el desarrollo de los concursos para proveer empleos a contrata, por lo que no es legalmente necesario convocar a procesos de selección pública, pudiendo de esta forma la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos, razones por las cuales se ha decidido efectuar un llamado para ampliar la convocatoria y garantizar la selección del personal más idóneo.

2.- Que, por Memorándum N° 017 de marzo de 2015, de la Dirección de Docencia, se solicita un llamado a Concurso Público para profesionales docentes, a fin de integrarse al equipo de la Dirección de Docencia de la UMCE, teniendo como misión, ser un agente colaborador en la innovación curricular de las carreras de la Universidad y en la ejecución de las tareas propias de la Dirección de Docencia.

3.- Que, por Memorándum N° 101/15 FB de la Dirección de Planificación y Presupuesto, se especifica que la contratación se efectuará con cargo al Proyecto Fondo Basal UMC1298.

4.- Que por Memorándum N° 060 de Vicerrectoría Académica se autoriza llevar a cabo la convocatoria.

5.- Que, el señor Rector, ha visado la ejecución del proceso de selección.

6.- Que, por correo electrónico de Vicerrectoría Académica de fecha 30 de Julio se precisa la convocatoria.

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**

31 JUL. 2015

**LEGALIDAD CONTROLADA
CONTRALOR INTERNO**

RESUELVO:

1° Apruébese el siguiente Proceso de Selección para un profesional para la Unidad de Gestión Curricular dependiente de la Dirección de Docencia a objeto de proveer la función de apoyo en la gestión curricular, con cargo al Proyecto de Fondo Basal por Desempeño, en los siguientes términos:

Función : Colaborador en la gestión curricular.
Tipo de Jornada : Completa.

REQUISITOS GENERALES

- Título Profesional de Profesor(a) (Programa de a lo menos 10 semestres).
- Grado Académico de Magíster o Doctor en Educación. Área Currículo o Evaluación.
- Haber ejercido docencia en Instituciones de Educación Superior por un período mínimo de cinco (05) años.
- Acreditar experiencia en labores de gestión curricular, en una Institución de Educación Superior, por un periodo mínimo de tres (03) años.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Experiencia en diseño e implementación de modelos curriculares basados en competencias.
- Experiencia en implementación del sistema de créditos académicos.
- Deseable, experiencia en procesos de Acreditación institucional o en Carreras de Educación Superior.
- Experiencia en planificación, elaboración y seguimiento de proyectos sobre la base de indicadores.
- Deseable experiencia en gestión de proyectos educacionales.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Capacidad para trabajar en equipo y bajo índices de máxima exigencia.
- Flexibilidad, dinamismo y autonomía.
- Habilidad para establecer óptimas relaciones Interpersonales.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- Integrarse al equipo de trabajo de la Dirección de Docencia, colaborando en la ejecución de las actividades propias de la Dirección.
- Ser un agente colaborador en la innovación curricular de las carreras de la UMCE.
- Ser un agente colaborador en la implementación del proceso de evaluación de la docencia.
- Apoyar implementación del Plan de Mejoramiento Institucional y Piloto

REMUNERACIÓN OFRECIDA

Asimilada al Grado 10 del escalafón profesional.

ANTECEDENTES REQUEIDOS

Los postulantes al concurso deberán presentar los siguientes antecedentes:

- a) Currículum Vitae formato UMCE, disponible en www.umce.cl (Recursos y Servicios).
- b) Certificados digitalizados que acrediten los requisitos de postulación.

POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

Los documentos requeridos en la presente convocatoria deberán ser remitidos en formato digital a vicerectoria.academica@umce.cl y direccion.docencia@umce.cl, hasta las 16:00 horas del día viernes 14 de agosto de 2015.

Quienes sean seleccionados para la entrevista, deberán presentar en ese instante toda la documentación en original o fotocopias legalizadas. La Comisión Seleccionadora podrá solicitar antecedentes adicionales, en el caso que así lo requiera, para complementar los ya presentados.

Recepción de postulaciones	: desde el día lunes 03 de agosto de 2015, hasta el día viernes 14 de agosto de 2015 (hasta las 16:00 horas).
Evaluación de Antecedentes	: lunes 17, y martes 18 de agosto de 2015.
Convocatoria Comisión Concurso,	: miércoles 19 de agosto de 2015.
Entrevistas	: jueves 20 y viernes 21 de agosto de 2015.
Comunicación de Resultados	: Miércoles 26 de agosto de 2015.
Inicio de funciones	: martes 01 de septiembre de 2015.

EVALUACIÓN:

Se efectuará una preselección de Currículum por la Dirección de Docencia para la entrevista personal, y posteriormente se efectuará la entrevista por la comisión de selección que estará integrada por el Vicerrector Académico, el Director de Docencia, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, la Coordinadora del Área de Gestión Curricular, un representante de la Asociación de Académicos, un representante de la Corporación de Académicos, un representante de la Asociación de Profesionales y Técnicos de la UMCE, y un representante de Asociación Nacional de Funcionarios UMCE.

Se podrán solicitar antecedentes adicionales en el caso que la Comisión así lo requiera, cualquier otro aspecto del presente concurso que surja y que no esté considerado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión

La Comisión podrá declarar desierto el concurso si considera que ninguno de los postulantes se ajusta suficientemente al perfil de la función.

2º Aprueba los criterios para la preselección de currículum para la entrevista personal y la pauta para la entrevista personal que se adjuntan y se entienden forman parte integrante de la presente Resolución.

